PRE.04 - Preeliminares
DESMONTE

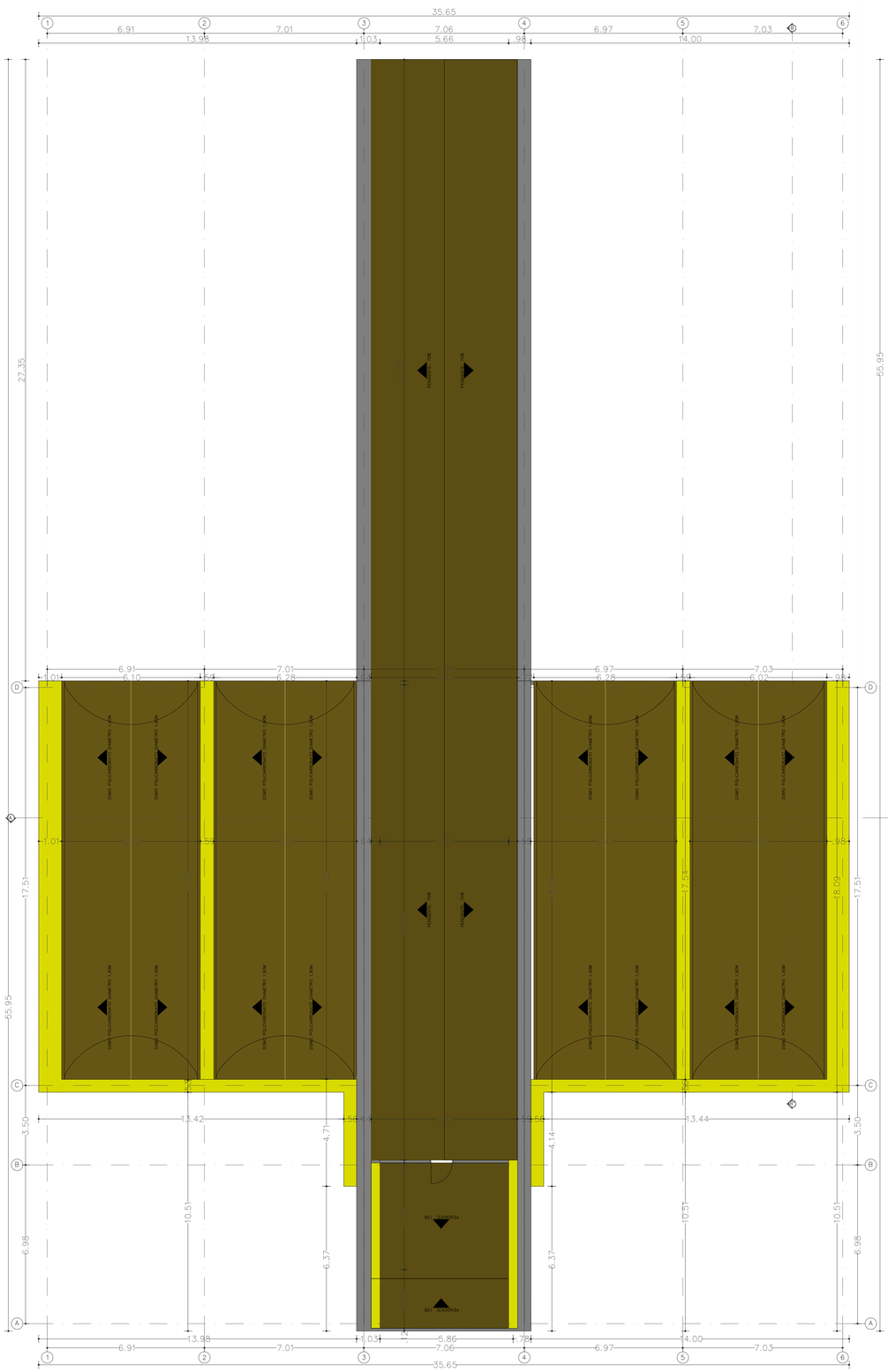

1. PLANO_LEVANTAMIENTO_CUBIERTA_AUDITORIO 1:100

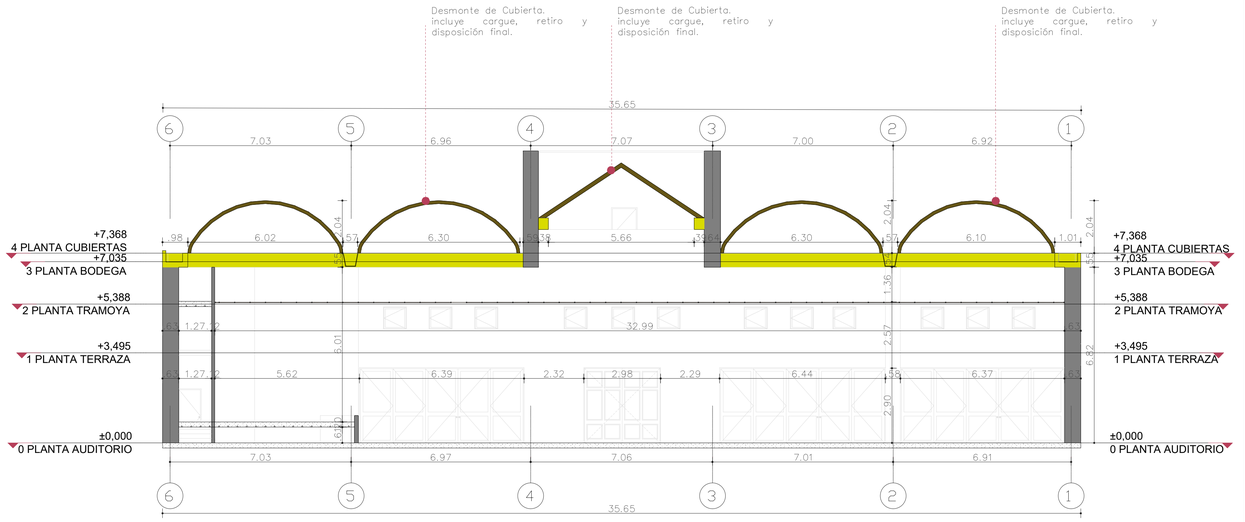

2. CORTE_A-A" 1:100

CONVENCIONES
MANTENIMIENTO DE VIGAS CANALES.
DESMONTE DE CUBIERTAS.

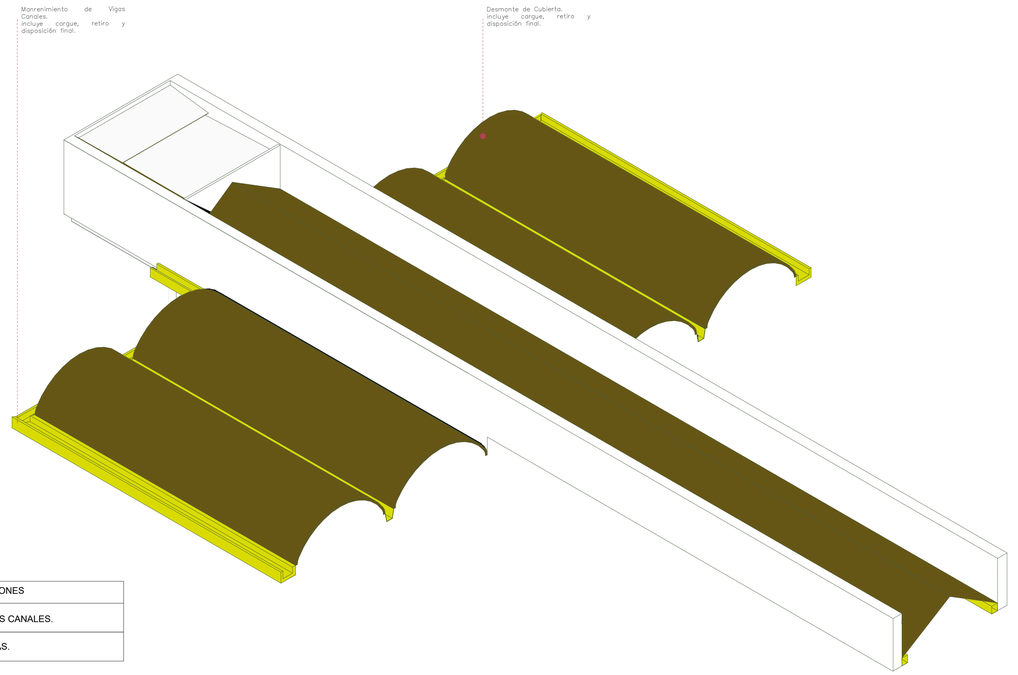

3. ISOMETRICA_CUBIERTA 1:150

PLANO 4 DE 12

I.E. NACIONAL DE COMERCIO SEDE A

Fecha 27/05/2025

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA
Municipio de Bucaramanga

PROYECTO

ADECUACIÓN AULAS
BANCO DE NECESIDADES 2024

I.E. TEC. NACIONAL DE COMERDIO
Calle 55 Diagonal 14-54
B.C Real de Minas, Bucaramanga

LOCALIZACION

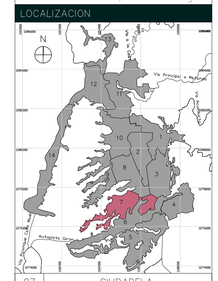

07 CIUDADELA

ARQUITECTURA

ALCALDIA DE BUCARAMANGA
2024 - 2027
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
BIENES Y SERVICIOS

RESPONSABLE

Responsable de Proyecto
Arq. Liceth Carolina Dominguez Fernandez
MP. A30242022 - 1095944611

EQUIPO DE COORDINACIÓN

Secretaria de Infraestructura	Ing. Maria del Rosario Torres Vargas
Director del Equipo de Apoyo	Ing. Carlos Javier Mendez Suarez
Coordinador de Arquitectura	Arq. Francisco Jordan

EQUIPO DE TRABAJO

		No. TP
Colaboradores diseño	Arq. Andres Montaguth	
	Arq. Diana Carolina Villarreal	

INFORMACION CAD

PLANO	PRE.04 DESMONTE BN IE NACIONAL DE COMERCIO SEDE A
ARCHIVO	PRE.04 DESMONTE BN IE NACIONAL DE COMERCIO SEDE A.dwg
LIBRO DE PROY.	

CONTENIDO

01	PRE.04 DESMONTE	
02		
03		
04		
05		
A	INFORMACION GENERAL	X
B	REVISION PREELIMINAR	
C	COORDINACION TECNICA	
D	LICENCIAMIENTO	
E	CONSTRUCTIVO	

CONTROL DE CAMBIOS

VERSION	DESCRIPCION	RESP.

NOTAS GENERALES

PLANOS.
• Todos los elementos que no estén consignados en los planos y detalles arquitectónicos o en los planos técnicos no son responsabilidad del profesional de diseñadores Alcaldía de Bucaramanga.
• Las especificaciones dadas en este plano se consideran como base para el diseño, el contratista debe verificarlas para garantizar su estabilidad y calidad en el tiempo.
• Si se requiere, el contratista puede proponer alternativas a las mismas pero su modificación debe contar con una previa consulta y aprobación de la interventoría y el arquitecto proyectista.
• Los planos arquitectónicos contienen las figuras y geometría precisa del proyecto.
• Por tal razón primar sobre los planos estructurales y de taller, cualquier modificación del diseño arquitectónico debe ser consultado y aprobado por el profesional de diseñadores Alcaldía de Bucaramanga.
• Cualquier modificación en el diseño arquitectónico o técnico debe contar con la aprobación del equipo profesional de diseñadores Alcaldía de Bucaramanga.

ESPECIFICACIONES.
• Las especificaciones contenidas en los planos y detalles arquitectónicos se consideran como base para el diseño definitivo y primen sobre el presupuesto.
• Verificar las especificaciones técnicas. Las mismas deberán verificarse en obra para garantizar estabilidad y calidad en el tiempo.
• Si se requieren, pueden proponerse alternativas a las mismas pero su modificación debe contar con una previa consulta y aprobación por parte del equipo profesional de diseñadores Alcaldía de Bucaramanga.

MEDIDAS Y NIVELES.
• Todas las medidas deben ser confrontadas y verificadas en obra. Cualquier modificación derivada debe ser consultada con el equipo profesional de diseñadores Alcaldía de Bucaramanga.
• La propiedad de niveles de la superficie en piso, así como los niveles de cubiertas, deben ser verificados en obra por medio de niveles y la localización de puntos arquitectónicos deben ser verificados en obra.
• No se deben tomar niveles ni medidas sobre planos. Sólo deben asumirse los datos plasmados en los mismos.
• Las medidas deben ser verificadas en correspondencia con los datos posibles en los planos actualizados por el equipo profesional de diseñadores Alcaldía de Bucaramanga.
• Todos los niveles y puntos arquitectónicos deben ser verificados en obra por una topografía de trayectoria permanente. Ejes, niveles y puntos arquitectónicos de empalme referenciado a los ejes de la propuesta arquitectónica.

PLANO PAISAJISMO.
El plano de paisajismo señala la propuesta de especies arbóreas y elementos naturales requeridos para la ejecución del proyecto. Se debe tener en cuenta que estos pueden ser ampliados, reducir así como la siembra e inclusión de especies, elementos y complementos nuevos, complementos que rigen de respetarse durante todo el tiempo de la ejecución de la obra.

ACCESIBILIDAD.
Las circulaciones peatonales deben ser continuas y a nivel (evitar las huellas en concreto o por lo menos garantizar un circuito continuo apto para población con movilidad reducida). Las rampas peatonales deben tener un ancho libre mínimo de 1.20 mts. Ancho mínimo de las vías peatonales debe ser de 1.80 mts. Pendiente máxima de rampas peatonales del 12%. Espacio de giro transversal mínimo de cuando el ancho sea mayor a 3.00mts (1.50 mts de diámetro). Las rampas peatonales deben tener una guía con diferente textura que oriente el desplazamiento de las personas invidentes o de baja visión.
Los cambios de nivel existentes en las senderos peatonales deberán salvarse en el sentido contrario a la pendiente mediante escalones en el sentido contrario. La huella de los mismos no deben superar los 0.30 mts.
Los detalles constructivos serán ajustados sobre planimetría y levantamiento en equipo de diseño de la propuesta.
• No tomar medidas directamente sobre el plano.
• No realizar modificaciones o ajustes a los planos sin la autorización del equipo de diseño.
• Este plano anula a los anteriores a esta fecha.
• NOTA: EN CASO DE DIFERENCIA CON LOS PLANOS ESTRUCTURALES PRIMAN.
• PARA MAYOR INFORMACION VER PLANOS DE DETALLES.

ESCALAS

1:100 1:150

PRE.04 27/05/2025

I.E. NACIONAL DE COMERCIO SEDE A

PLANO 4 DE 12